

Fideicomiso denominado: "PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION DESARRAIGADA".

INFORMACION GENERAL:

Se constituyó mediante escritura pública No. 882 del 11-12-2001. Se modificó por medio de escrituras públicas números: 228 (del 08-04-2003) y 340 (del 30-08-2006).

Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-.

Fideicomisario: El Estado de Guatemala y las Comunidades conformadas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno.

PLAZO:

El plazo del presente Fideicomiso es de 25 años. Vence el 10-12-2026.

OBJETO DEL FIDEICOMISO.

Promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, por medio del financiamiento, a través de créditos de actividades productivas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.

DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS.

Proporcionar asistencia crediticia para Proyectos Productivos para las Poblaciones Desarraigadas, conforme se establezca en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.

INFORMACION DE LOS FONDOS:

Patrimonio Fideicomitado	Q.1, 576,000.00
Patrimonio Recibido del Fideicomitente al 31-12-2025	Q.6, 945,224.20
Disponibilidad al 31-12-2025	Q. 6,931.35

Año	Patrimonio
Febrero 2003	Q. 3,600,000.00
Octubre 2003	Q. 2,000,000.00
Sub Total	Q. 5,600,000.00
(-) Devolución de Patrimonio septiembre 2014	Q. 4,024,000.00
Total	Q. 1,576,000.00